

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO IGLESIA DE DIOS MISSION BOARD

PO BOX 528, VEGA ALTA, PR 00692

DIVULGACIÓN DE CUENTA DE AHORRO PASTORAL

Estimado Cliente:

Esta divulgación se hace de acuerdo con la legislación federal "Truth-In-Savings Act" y su propósito es informarle sobre varios asuntos de relevancia a su cuenta, como se detalla a continuación:

Información sobre Porcentaje de Rendimiento Anual y Tasa de Interés:

Para propósitos de esta divulgación el porcentaje de rendimiento anual y la tasa de interés indicados son correctos durante treinta (30) días calendario. Para obtener información actualizada sobre la tasa de interés, favor comunicarse al teléfono (787) 717-2714.

Las tasas divulgadas son tasas variables y podrán cambiar de tiempo en tiempo según lo determine la Junta de Directores y la Gerencia de la Cooperativa.

Cómputo y Acreditación de Intereses:

Los intereses se computan diariamente y se acreditan mensualmente.

En caso de que usted cierre la cuenta o efectúe un retiro total de fondos antes de que se acrediten los intereses devengados, los mismos no serán pagados por razón de dicho retiro.

Los fondos al contado depositados en la cuenta, comenzarán a acumular intereses desde la fecha del depósito.

Los fondos depositados que no son al contado comenzarán a acumular intereses no más tarde del día laborable en que la Cooperativa recibe crédito provisional por dicho depósito.

Tasa de Interés:

Cantidad	APY	TASA DE INTERÉS
Desde \$ 500.00	0.50%	0.50%

Balances Mínimos:

Para abrir la Cuenta:

El balance mínimo requerido para abrir la cuenta es de **\$ 25.00**.

Para evitar la imposición de cargos

Su cuenta no requiere mantener balances mínimos para evitar la imposición de cargos. Independientemente de los balances en la cuenta, la Cooperativa aplicará los cargos establecidos en esta divulgación.

Para obtener el porcentaje y rendimiento anual divulgado:

Usted deberá mantener en su cuenta un balance diario mínimo de **\$500.00** para obtener el porcentaje de rendimiento anual divulgado.

Cómputo de Balances Mínimos:

Utilizamos el Método de Balance Diario para calcular los intereses devengados en su Cuenta. Bajo dicho método, el interés se calcula aplicando la tasa diaria periódica al principal en la Cuenta para cada día.

Cargos Aplicables y Penalidades:

A su cuenta le serán aplicados los siguientes cargos:

☒ Cargo por Cuenta Inactiva: **\$5.00** mensual a partir del segundo aniversario de la inactividad de la cuenta.

☒ Cargo por Cheque Devuelto por Fondos Insuficientes o Fondos No Cobrados: **\$25.00** por cada cheque.

☒ Cargo por Servicio por Cerrar la Cuenta antes de concluir el sexto (6) mes de vigencia en la misma: **\$10.00**.

Limitaciones a las Transacciones:

Usted podrá realizar un número ilimitado de depósitos y retiros hasta el balance disponible en su Cuenta.

Otros Términos y Condiciones:

Gravamen:

Las cuentas de acciones y depósitos están regidas por las disposiciones de la Ley 255 del 28 de octubre de 2002. Al amparo de dicha ley, las acciones de capital, depósitos y demás haberes de socios y no socios en la Cooperativa, están gravados hasta el límite de las deudas que tengan estos con la Cooperativa, mientras dichas deudas subsistan en todo o en parte.

Derecho de Compensación:

La Cooperativa tendrá, y por este Contrato el Depositante le otorga, un derecho de compensación con relación a todo dinero, valores y cualquier otra propiedad del Depositante que esté al presente depositado en la Cooperativa o que se deposite en el futuro o que de otra forma esté o advenga bajo la posesión o control de la Cooperativa.

Seguro de Acciones y Depósitos:

Los fondos depositados en la Cuenta no están asegurados por el gobierno federal. En caso de insolvencia, el gobierno federal no asegura ni garantiza su dinero en esta Institución. La Cooperativa está asegurada por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) hasta \$250,000.00.

Convenio de Cuenta:

Los términos y condiciones de su cuenta están contenidos en el Convenio de Cuenta de Ahorro Regular, el cual forma parte íntegra de esta divulgación de cuenta.

Enmiendas:

La Cooperativa se reserva el derecho de enmendar de tiempo en tiempo los términos y condiciones del Convenio de Cuenta y de la divulgación. Dichas enmiendas serán notificadas por correo, en el estado de cuenta o mediante un aviso colocado en las facilidades de la Cooperativa.

Firma del Socio o Depositante

Nombre del Socio o Depositante

Numero de cuenta _____

Fecha: _____

Rev. 05/25